

# **RECONOCIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN**

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2017
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de abril de 2017
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de julio de 2017
<b>Líneas de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## **OBJETO**

Contribuir con el fomento a la creación e investigación musical. Este estímulo otorga un reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales que estén elaborados para contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación musical de prácticas musicales individuales o colectivas.

El estímulo se otorgará a:

- Materiales pedagógicos como: cartillas, manuales, métodos, entre otros.
- Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras.

**Nota:** Se debe tener en cuenta que quien presente la propuesta debe ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de los materiales y repertorios.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Compositores, pedagogos e investigadores musicales.

## **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “*Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Material en .PDF finalizado y listo para publicación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante).
- Descripción del material presentado (en máximo tres [3] páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Soporte físico deseado para la publicación del material.
- Presupuesto requerido para la reproducción del material (desagregar cuantías e ítems).
- Certificados de derechos de autor sobre el material.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Originalidad del material presentado.
- Contribución del material a los procesos de formación musical.
- Calidad del material.
- Factibilidad de reproducción del material.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador, en plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de ser notificado ganador, deberá:

- Entregar en medio digital los archivos editables, .PDF, reseña de material y de autores.
- Presentar el registro del material o repertorio ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Proyecto editorial y demás micrositios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.